



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	Ejecutivo con acción real
Demandante:	Rodolfo Alejandro Beyer Mortler
Demandado:	Ignacio de Jesús Galeano Arango
Radicado:	050013103 009- 2017-00004 -00
Asunto:	Se ordena oficiar a juzgado 16 civil cto.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En consideración a lo expuesto por el Curador Ad-litem¹ del acreedor hipotecario Oscar Fabián Pino Lopera, se accede a oficiar al Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín para que **certifique** si en los procesos que cursa en ese despacho bajo radicados 050013103016**20160085000**, 050013103016**20160105200** y 050013103016**20170022900**, el señor **Pino Lopera** ha hecho valer su derecho de garantía real constituida sobre los inmuebles distinguidos con los folios de MI.No.01N-5364546 y 01N-5364544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona norte contra el señor **Ignacio de Jesús Galeano Arango**, de ser así, indicará el estado actual en que se encuentra el proceso.

Una vez allegada la anterior certificación, se procederá a resolver sobre la solicitud de relevo del Curador Ad-litem.

Advierte el despacho que no se solicita la información respecto del gravamen sobre el inmueble distinguido con el folio de MI.01N-5364545, por cuanto fue desistido en las pretensiones de este proceso y en consecuencia se ordenó levantar la medida de embargo y cancelación de la hipoteca (ver auto del 23 de agosto de 2019²).

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

¹ Archivo digital No.23 y ss.

² Ver folio digital No.35 archivo 01.20.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e839b9cd46734fec18383edad5ff6744dd7f194552ea667ceea33df9a731242**

Documento generado en 09/03/2023 12:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>